

82  
digno & lex incorporado en esta Sociedad. D. Ant.<sup>o</sup>  
Don Roys no tiene aun justificada su conducta  
y de consiguiente es sospechoso y ninguno que este  
en esta clase puede ser incorporado en la Sociedad;  
nadie mejor que el Sr. Taberner y Donnion de  
Colonel y teniente Coronel de la Lotta podian decir  
a cerca de la conducta del citado Roys. El Sr. Ta-  
berner dixo, que efectivam<sup>te</sup> no tenia la mejor  
opinion, y que se le enviaba a Mallorca, havien-  
do estado agregado adho. en Regim<sup>to</sup> de la Lotta  
para que alli se juzgase; y que hallandose  
en la Ciudad de Palma de Mallorca en hem<sup>to</sup> de  
Capitan General Int.<sup>o</sup> no habia querido darle  
carta ni recado alguno para dho. Sr. Her-  
mano; y que de consiguiente ornaba debia  
ser desechado de la Sociedad. El Sr. Parionome  
vo dixo, que la conducta de que se trataba  
era muy sospechosa p.<sup>a</sup> haviendo estado de tre-  
a quatro Meses en Cartagena no se habia  
fugado nada. lo ultimo cuando ya estaba todo  
decidido; y asi que era el mismo sentia. El Sr.  
Sanitas dixo lo mismo poco mas o menos que  
los anteriores, concluyendo con que debia  
ser desechado de la Sociedad dho. Roys. En el  
se estado varios socios fueron de la misma opi-  
nion, y el Sr. Director dixo que se dice por mu-  
cho el Acuerdo ya citado de 17<sup>to</sup> y nueve de  
Enero ultimo. El Sr. entre otras cosas me